

que tiene esta Joaquín Salgado el Arrendam.<sup>to</sup>  
de la Tienda de Cerveza expresando el tiempo y precio  
de la que Juan María Señaltes tiene obligada esta  
Alcaldía del Ciento y Vintecero manifestando el  
tiempo y precio que comprende su Arrendam.<sup>to</sup> = Tam-  
bién el Sobranse de Sal = Así mismo de la que sur-  
ta y consume de los Abastos de Carnes, Vino, Vinagre  
y Aceite = De la C<sup>ta</sup> de Arrendam.<sup>to</sup> que es de conserje  
tiene esta de los Validos de esta Jurisdicción, y si se  
ha sido en dicho año pasado algunos otros Partim.<sup>tos</sup>  
expresando sus Cpecies y todo lo demás que pareiere  
necesario de recepción de lo que produjere el Abasto  
de Aquaducto por lo que fuere esta mandado  
por D. M. se aplique a los efectos propios, y puesto q.  
seado Testimonio con arreglo del forme Liquidado  
para según ella venir en conserje de lo que se abasteciere  
partim entre los Vecinos de esta Villa In-  
cluyendo en ella el Impone el papel que es  
contempto necesario para el repartimiento  
original y copia que se ha de dar del libro de  
Abonando el de su paciencia que su Magestad  
de lo que resultare debe de cobrar el Vecindario  
de esta Villa por razón del trabajo de su  
cobranza, y conduccion de su Impone a las Ho-  
las de las para que en Intendencia de todo  
por dichos repartimientos repartique el re-  
caudo de repartimiento sin Exceptuar del  
de Perros alguna que lo sea contribuyente